



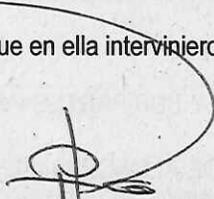
### CONSTANCIAS

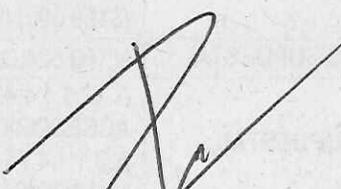
Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 017-2021**:

1. Que el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 017-2021**, fue realizado por el contratista y recibido por el CEDAC a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 017-2021**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 017-2021**.
3. Que, el contratista manifiesta que el CEDAC cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el CEDAC en relación con el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 017-2021** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 017-2021** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 28 de enero de 2022.

Por los que en ella intervinieron.

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS HERNANDO RICO RUEDA**  
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA  
GERENTE

  
\_\_\_\_\_  
**ROQUE ALBERTO CASTILLO ESCALANTE**  
R.L: MULTICOMPUTO CUCUTA SAS  
C.C: 88.214.915 de Cúcuta  
CONTRATISTA

  
Proyectó: Zully Carvajal  
Contratista